



RESUMEN EJECUTIVO

La importancia de aplicar las normas internacionales de información financiera en nuestro país, nos ha llevado a realizar un estudio del impuesto diferido en el impuesto a las ganancias, el mismo que incluye una serie de procedimientos que nos ayudan a identificar las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal, donde las diferencias se determinan al momento de realizar la conciliación tributaria, las mismas que pueden ser permanentes o temporarias. Las diferencias temporarias están divididas en gravables y deducibles, dando como resultado un activo o pasivo por impuesto diferido; mientras que las diferencias permanentes no podrán conciliarse en periodos tributarios futuros, dando como resultado un mayor o menor impuesto a pagar.

PALABRAS CLAVES

Diferencias permanentes

Diferencias temporarias

Activo por impuesto diferido

Pasivo por impuesto diferido

Impuesto diferido

Impuesto a las ganancias



ABSTRACT

The importance of applying international financial reporting standards in our country, has led us to undertake a study of deferred tax on the income tax, it includes a series of procedures that help us identify the differences between the results accounting and taxable income, where the differences are determined at the time of tax settlement, they may be permanent or temporary. Temporary differences are divided into taxable and deductible, resulting in an asset or deferred tax liability, while permanent differences cannot be reconciled in future tax periods, resulting in a more or less tax payable.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL.....	2
1.1. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO	2
1.2. CONCEPTOS BÁSICOS	3
1.2.1. Características cualitativas de la información.	3
1.2.2. Principios contables	5
1.2.3. Activo, Pasivo, Patrimonio.....	6
1.2.4. Ingreso y Gasto	7

CAPITULO II

2. IMPUESTOS DIFERIDOS	
2.1. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	9
2.2. DIFERENCIAS	10
2.2.1. Diferencias Permanentes	10
2.2.2. Diferencias Temporarias	13
2.2.3. Clases de Diferencias Temporarias	13
2.3. RECONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS DIFERIDO	17
2.3.1. Principio de reconocimiento general	17
2.3.2. Activo por impuesto diferido	18
2.3.3. Pasivo por impuesto diferido	22
2.4. MEDICIÓN CONTABLE DEL IMPUESTO DIFERIDO	25

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES	32
RECOMENDACIONES.....	33
BIBLIOGRAFÍA.....	34
ANEXOS	



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Henry Leonel Rivera Ordoñez, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Henry Leonel Rivera Ordoñez
1400726384



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

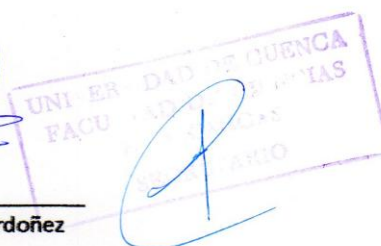


UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Henry Leonel Rivera Ordoñez, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.


Henry Leonel Rivera Ordoñez
1400726384



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Sonia Beatriz Criollo Chica, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Sonia Beatriz Criollo Chica
0103588232



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

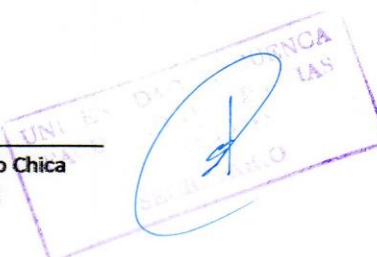


UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Sonia Beatriz Criollo Chica, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Sonia Beatriz Criollo Chica
0103588232



Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Tesis previa la obtención del
título de contador público
auditor.

ANÁLISIS DEL IMPUESTO DIFERIDO EN EL IMPUESTO A LAS
GANANCIAS

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica
Henry Leonel Rivera Ordoñez

DIRECTOR:

Ing. Com. Héctor Malla López

Cuenca, marzo de 2012

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



AUTORIA:

Las ideas expuestas en el presente trabajo son de absoluta
responsabilidad de sus autores.

Sonia Beatriz Criollo Chica

Henry Leonel Rivera Ordoñez



DEDICATORIA

A nuestros padres, con amor y gratitud por habernos permitido crecer y estudiar, siguiendo sus sanos consejos y buen ejemplo a quienes ahora rendimos nuestro homenaje.



AGRADECIMIENTO

Nuestra gratitud a todos quienes conforman la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, y de manera especial al Ing. Com. Héctor Malla López, asesor del presente trabajo quien con sus conocimientos y buena voluntad supo apoyarnos en el desarrollo del mismo.



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo el análisis del impuesto diferido, que resulta de la aplicación de las normas internacionales de información financiera y de las normas fiscales.

De acuerdo con la legislación sobre impuesto a la renta, la mayoría de los hechos registrados en los estados financieros de un ejercicio se incluyen en la determinación del impuesto a la renta.

Estos hechos u operaciones generan diferencias entre la base contable y tributaria y originan activos y pasivos por impuestos diferidos, ya que estos afectan al impuesto a la renta determinado. Estas diferencias se denominan diferencias temporarias y diferencias permanentes.

El cálculo y determinación de los impuestos diferidos son elementos muy relevantes en la toma de decisiones, pues permiten visualizar el impacto que tiene el impuesto a las ganancias dentro de las empresas, ya que estas generan reportes para múltiples propósitos financieros, por lo que su razonabilidad implica una base fiscal sólida, oportuna y eficiente.



CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. Introducción y propósito

El Marco Conceptual establece los conceptos que sirven de guía en la preparación y presentación de los estados financieros, además establece que el objetivo principal de los estados financieros es proporcionar información sobre el desempeño y cambios de la situación financiera de una empresa, el mismo que ayuda a los usuarios en la toma de decisiones económicas.

“La misión fundamental del Marco Conceptual es explicar el objetivo de la información financiera empresarial, qué características cualitativas determinan su utilidad, a que hipótesis fundamentales responde, cuáles son y qué definición tienen los elementos de los estados financieros, que reglas se utilizan para el reconocimiento y la valoración de los mismos, y cuáles deben ser los principios utilizados para el mantenimiento del capital de las empresas”.¹

Las características cualitativas de la información descritas en el Marco Conceptual tienden a equilibrarse en una relación costo-beneficio. El propósito fundamental del marco conceptual es ayudar a los preparadores de estados financieros, auditores en la formación de una opinión acerca de los estados financieros, usuarios de los estados financieros en la interpretación de la información contenida en los mismos preparados de acuerdo con las NIIF.

¹ ALONSO, Ángel, POUSA, Raquel, 2007, *Casos Prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad*, Ediciones CEF, Pág.7

AUTORES:

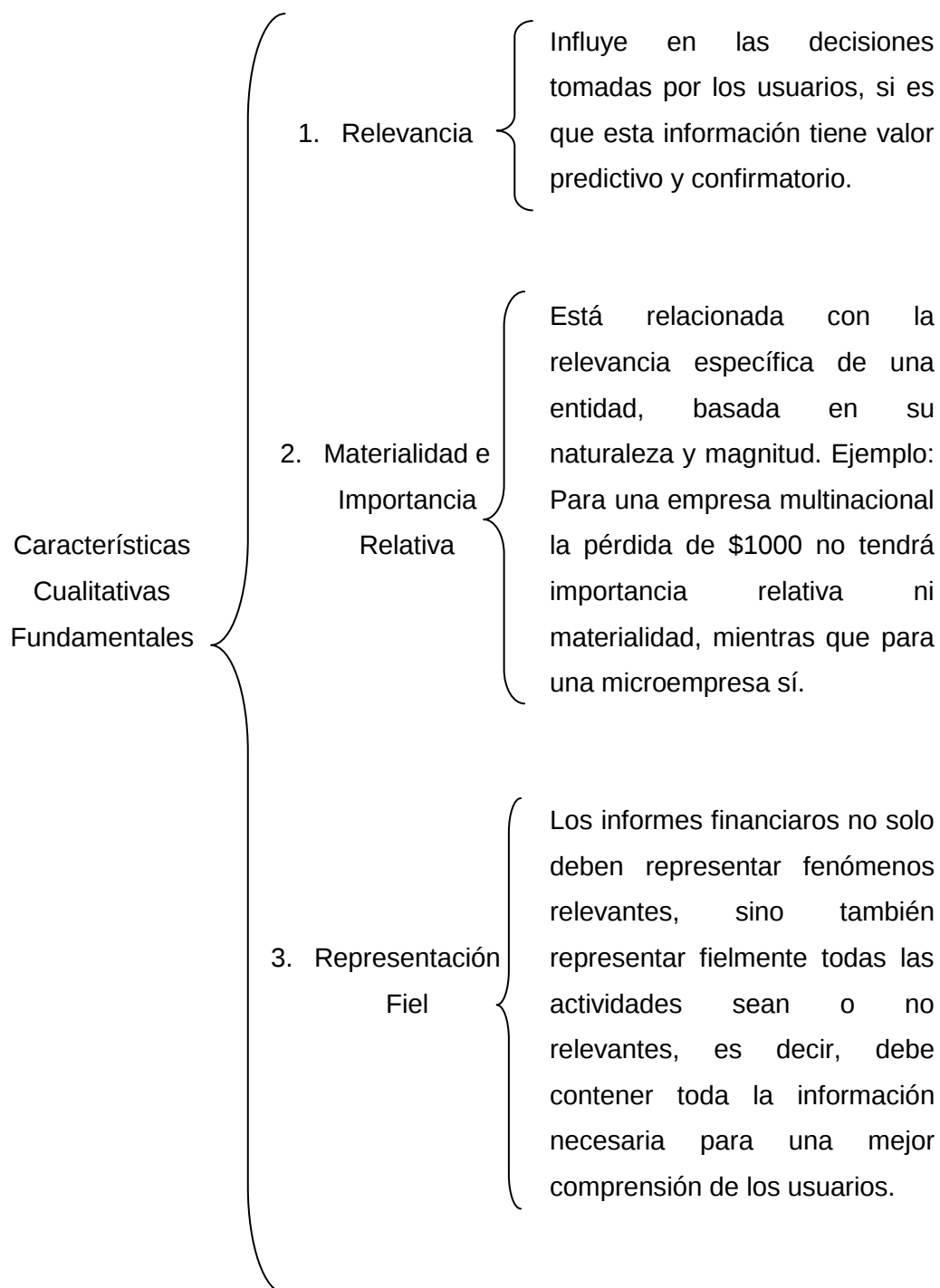
Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez

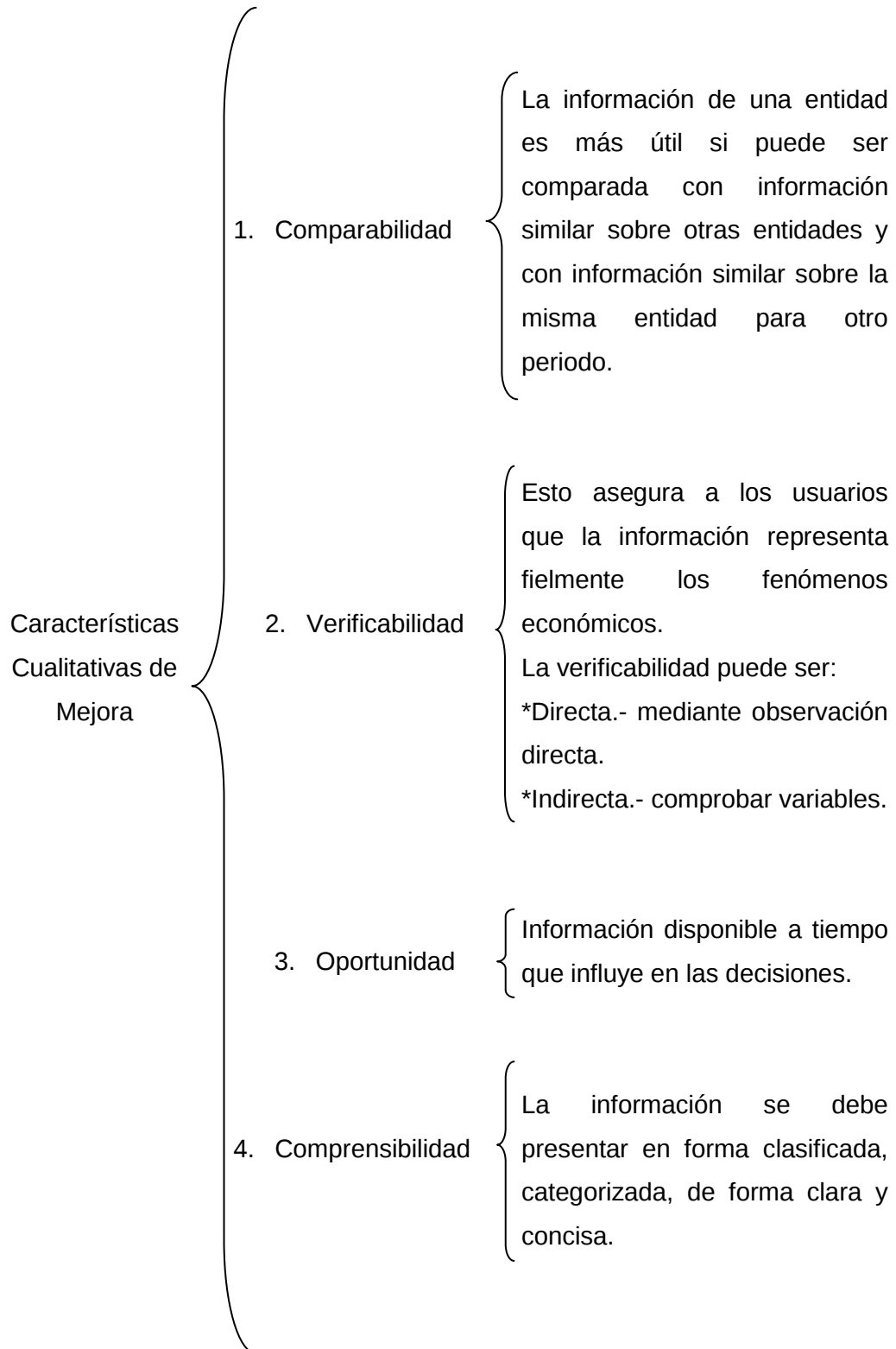


1.2. Conceptos Básicos

Según el Marco Conceptual para la información financiera 2010.

1.2.1. Características cualitativas de la información.







1.2.2. Principios contables

Negocio en Marcha { Este principio implica la permanencia y proyección de la empresa en el mercado, no debiendo interrumpir sus actividades, sino por el contrario deberá seguir operando de forma indefinida.

Devengo { Las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico, son los que corresponden a un ejercicio sin entrar a distinguir si se han cobrado o pagado durante dicho periodo.

Esencia sobre la forma { “La contabilidad y la información financiera se basan en la realidad económica de las transacciones. Generalmente la sustancia de los eventos a ser contabilizados está de acuerdo con la norma legal. No obstante, en ocasiones la esencia y la forma pueden diferir y los profesionales contables hacen énfasis más en la esencia que en la forma, con la finalidad de que la información proporcionada refleje de mejor manera la actividad económica expuesta.”²

Este principio indica que toda transacción y demás suceso debe contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

² <http://www.publicarbalances.com/principios/principiosbasicos.html>



1.2.3. Activo, Pasivo, Patrimonio

Activo

“Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos, y que sea medido con fiabilidad”.³

Según esta definición no podría ser calificado como activo una máquina inútil ni los gastos de constitución de la empresa. Por el contrario, un activo adquirido en régimen de arrendamiento financiero cumple, las condiciones impuestas para su clasificación como tal.

Pasivo

“Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.”⁴

Es importante señalar, en esta definición, el carácter actual de la obligación, lo que quiere decir que la empresa ya ha incurrido en ella y ha de satisfacerla en algún momento, como la voluntad efectiva de cancelarla mediante la entrega de activos. Siempre que la salida de recursos para la cancelación se vaya a producir de forma diferida en el tiempo, la valoración de la obligación será por el valor actual neto de la misma, utilizando las tasas de interés que corresponden a las condiciones en las que se financia la empresa.

Por esta razón una provisión para pérdidas o gastos futuros, o para litigios que pudieran surgir, no cumple los requisitos de la definición de pasivo.

³ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2009, NIIF para PYMES, párrafo 2.15, literal a.

⁴ Ídem³, literal b.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Por el contrario, la provisión para garantías de productos o una provisión para hacer frente a las indemnizaciones derivadas de una demanda judicial de pago probable, son casos de pasivos que se debe reconocer como tal.

Patrimonio

“El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede subclasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y ganancias o pérdidas reconocidas directamente en patrimonio.”⁵

El patrimonio muestra la realidad económica y financiera de la empresa, por lo tanto una contabilidad llevada en base a las NIIF permitirá realizar una correcta toma de decisiones por los accionistas.

1.2.4. Ingreso y Gasto

Ingreso

“Se considera un ingreso, los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.”⁶

Los ingresos incluyen: Ingresos por actividades ordinarias y ganancias.

- Los ingresos de actividades ordinarias surgen de: ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías.

⁵ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2009, NIIF para PYMES, párrafo 2.22.

⁶ Consejo de Normas Internacionales (IASB), 2010, Marco Conceptual para la Información Financiera, párrafo 4.25, literal a.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



- Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos por ejemplo, las obtenidas por la venta de activos no corrientes.

Gasto

“Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.”⁷

Los gastos incluyen:

- Los gastos de actividades ordinarias, por ejemplo: el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.
- Las pérdidas que pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la entidad y representan decrementos en los beneficios económicos. Si las pérdidas se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas.

⁷ Ídem⁶, literal b.



CAPITULO II

2. IMPUESTOS DIFERIDOS

2.1. Conciliación tributaria

La conciliación tributaria nace de las diferencias que existen entre el resultado contable y el resultado fiscal, el mismo que deben realizar las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad; es importante recalcar que ésta conciliación se hace solo al momento de realizar la declaración del impuesto a la renta, que en nuestro país el periodo de declaración para sociedades es en abril, mientras que para personas naturales en marzo.

$$\text{Resultado Contable(RC)} = \text{Ingresos Contables} - \text{Gastos Contables}$$

La NIC 12 define el resultado contable como la ganancia o pérdida neta del ejercicio antes de deducir el gasto por el impuesto a la renta.

Al conocer el resultado contable antes de impuestos, es necesario también conocer el resultado fiscal que se obtiene mediante una serie de ajustes que establece la ley de régimen tributario interno, para calcular la base imponible de dicho impuesto.

$$\text{Base Imponible(BI)} = \text{Ingresos Fiscales} - \text{Gastos fiscales}$$

Según la NIC 12 define a la base imponible (resultado fiscal) como la ganancia o pérdida de un ejercicio, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Si el resultado contable es igual al resultado fiscal no existirían diferencias, por lo tanto el impuesto sobre la renta será idéntico; caso contrario si estos resultados son diferentes generarán diferencias.

$$\text{Base Imponible(BI)} = \text{Resultado contable} \pm \text{Diferencias}$$

Las diferencias se clasifican en permanentes y temporarias, podemos expresar la ecuación anterior de la siguiente manera:

$$\text{BI} = \text{RC} \pm \text{Diferencias Permanentes} \pm \text{Diferencias Temporarias}$$

Ésta ecuación indica que pueden existir: diferencias permanentes las mismas que aparecen cuando existen gastos no deducibles o ingresos exentos; mientras que las diferencias temporarias hacen referencia a ingresos o gastos que tienen valoración o diferente calificación entre lo contabilizado y la legislación fiscal.

2.2. Diferencias

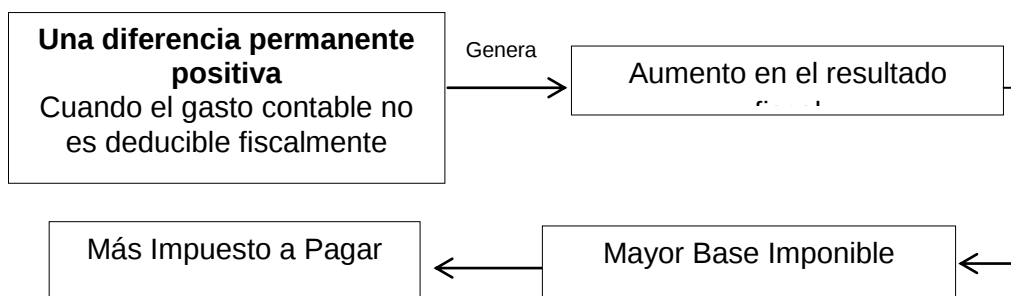
2.2.1. Diferencias Permanentes

“Son gastos o ingresos contables que la legislación fiscal no permite imputar, es decir que nunca podrán ser superados en el tiempo, por lo cual, se modifica el resultado contable aumentándolo o disminuyéndolo”⁸.

⁸ HANSEN HOLM, Arturo, 2009, *Manual para implementar las NIIF*, Editorial Textos del Pacífico, Guayaquil-Ecuador, pág. 175.



Dando así:



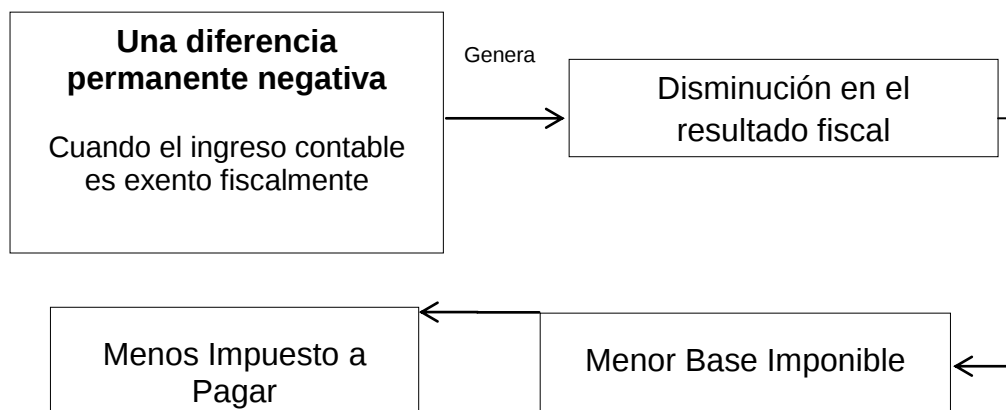
Ejemplo 1:

Empresa "ABC" Cía. Ltda. Estado de Resultados Al 31 Diciembre 2011		
	Resultado contable	Resultado fiscal
Ventas	85.000,00	85.000,00
Costo de Ventas	67.000,00	67.000,00
Compras sin factura	5.000,00	0,00
Utilidad Bruta	13.000,00	18.000,00
Utilidad antes de impuestos trabajadores	13.000,00	18.000,00
15% Trabajadores	1.950,00	1.950,00
Utilidad antes de impuestos	11.050,00	16.050,00
24% Impuesto a la Renta	3.852,00	3.852,00
Utilidad después de impuestos	7.198,00	
10% Reserva Legal	719,80	
Utilidad del Ejercicio	6.478,20	

En este caso tenemos una diferencia permanente positiva, ya que la empresa por oferta realizó una compra sin factura, la misma que tiene un mayor efecto tributario debido a que ésta compra no se considera un gasto deducible, incrementando el valor a pagar en el impuesto a la renta.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Ejemplo 2:

Empresa "ABC" Cía. Ltda. Estado de Resultados Al 31 Diciembre 2011		
	Resultado contable	Resultado fiscal
Ventas	85.000,00	85.000,00
Costo de Ventas	60.000,00	60.000,00
Utilidad Bruta	25.000,00	25.000,00
Utilidad operacional	25.000,00	25.000,00
(+) Rendimientos a plazo fijo	5.400,00	0,00
Utilidad antes de impuestos y trabajadores	30.400,00	25.000,00
15% Trabajadores	4.560,00	4.560,00
Utilidad antes de impuestos	25.840,00	20.440,00
24% Impuesto a la Renta	4.905,60	4.905,60
Utilidad después de impuestos	20.934,40	
10% Reserva Legal	2.093,44	
Utilidad del Ejercicio	18.840,96	

En este ejemplo la empresa recibió rendimientos a plazo fijo, el mismo que según la legislación vigente es un ingreso exento; que da como resultado una disminución de la base imponible (resultado fiscal) implicando esto un menor impuesto a pagar.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



2.2.2. Diferencias Temporarias

“Diferencias temporarias son las derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio de la empresa en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura”.⁹

La valoración contable a considerar será el valor en libros, mientras que la valoración fiscal será la base imponible, la cual es definida como el importe atribuido a los activos, pasivos o instrumentos de patrimonio de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Las diferencias temporarias son las que se originan en operaciones o en ingresos/gastos que se reconocen contablemente en un ejercicio pero impositivamente en otro, es decir en distintos periodos. De esta forma, las diferencias que aparecen en un periodo se reversaran, desapareciendo en otro posterior.

2.2.3. Clases de Diferencias Temporarias

Dentro de las diferencias temporarias se pueden distinguir:

1. Diferencias temporarias imponibles

“Son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar (o menores cantidades a devolver) por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan”¹⁰

⁹ ALONSO, Ángel, POUSA, Raquel, 2007, *Casos Prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad*, Ediciones CEF, Pág. 320.

¹⁰ *Ídem*⁸, Pág. 321.



Se producen cuando:

- a) La base contable de un activo es mayor que su base fiscal:

$$\text{Activo Contable} > \text{Activo Impositivo}$$

- b) La base contable de un pasivo es menor que su base fiscal:

$$\text{Pasivo Contable} < \text{Pasivo Impositivo}$$

Este tipo de diferencias implican el reconocimiento de **pasivos por impuestos diferidos** al aplicarles la tasa del impuesto a la renta, los cuales representan importes a pagar en periodo futuros.

En resumen podemos decir:

Diferencia imponible	PGC
Se origina como negativa, reversando en el futuro como positiva	Temporaria (temporal)
	Calculada comparando activos y pasivos
	Pasivos diferidos
	Importes a pagar en periodos futuros.

Ejemplo 3:

La empresa “ABC” Cía. Ltda., adquiere un vehículo por un monto de 20.000,00 dólares, al que se le realizará una depreciación desacelerada durante 8 años, utilizando el método de línea recta. Impositivamente se realizará la depreciación del 20%, en 5 años.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Cada año se producen las siguientes diferencias:

		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
GASTO CONTABLE	Depreciación	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
GASTO FISCAL	Depreciación	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
DIFERENCIA		- 1.500,00	- 1.500,00	- 1.500,00	- 1.500,00

		Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
GASTO CONTABLE	Depreciación	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
GASTO FISCAL	Depreciación	4.000,00	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIA		- 1.500,00	+ 2.500,00	+ 2.500,00	+ 2.500,00

Del año 1 al 5, la depreciación impositiva es mayor que la contable, lo que genera que la base contable sea mayor que la impositiva, produciendo una diferencia temporaria negativa, lo que conlleva al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido, ya que en el futuro habrá un mayor impuesto a pagar cuando se revierta la situación en los tres últimos años.

2. Diferencias Temporarias Deducibles

“Son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar (o mayores cantidades a devolver) por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.”¹¹

¹¹ Ídem⁸, Pág. 321.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Se producen cuando:

a) La base contable de un activo es menor que su base fiscal:

$$\text{Activo Contable} < \text{Activo Impositivo}$$

b) La base contable de un pasivo es mayor que su base fiscal:

$$\text{Pasivo Contable} > \text{Pasivo Impositivo}$$

Las mismas que permiten el reconocimiento de **activos por impuestos diferidos** al aplicarles la tasa del impuesto a la renta, representando aquellos importes a recuperar en periodos futuros.

En resumen:

Diferencia deducible	PGC
Se origina como positiva, reversando en el futuro como negativa	Temporaria (temporal)
	Calculada comparando activos y pasivos
	Activos diferidos
	Importes a recuperar en periodos futuros.

Ejemplo 4:

La empresa ABC Cía. Ltda., en su primer año de actividades tuvo pérdida por un monto de 2.000,00 dólares, contablemente será absorbida en el siguiente año pero impositivamente se amortizará en 5 años.



Cada año se producen las siguientes diferencias:

		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
GASTO CONTABLE	Pérdida	2.000,00				
GASTO FISCAL	Pérdida	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
DIFERENCIA		+1.600,00	- 400,00	- 400,00	- 400,00	- 400,00

En el año 2, el gasto contable es mayor que la impositiva, lo que genera que la base contable sea menor que la impositiva, produciendo una diferencia temporaria deducible positiva, lo que conlleva al reconocimiento de un activo por impuesto diferido, ya que en el futuro habrá un menor impuesto a pagar cuando se revierta la situación en los 4 años siguientes.

2.3. Reconocimiento de los impuestos Diferido

2.3.1. Principio de reconocimiento general

“Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.”¹²

¹² Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2009, NIIF para PYMES, párrafo 29.9.

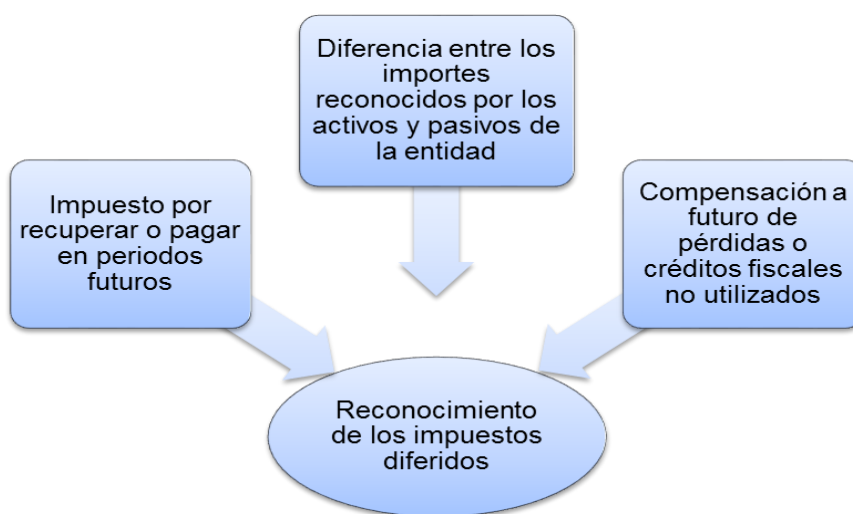
AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez

Un impuesto por recuperar en periodos futuros se da cuando una entidad registró un gasto por un valor superior al que nos permite deducirnos la legislación tributaria; mostrando este gasto la realidad contable de la entidad.

Mientras que un impuesto por pagar en periodos futuros nace cuando el valor que nos permite deducir la legislación tributaria es superior al valor registrado contablemente.

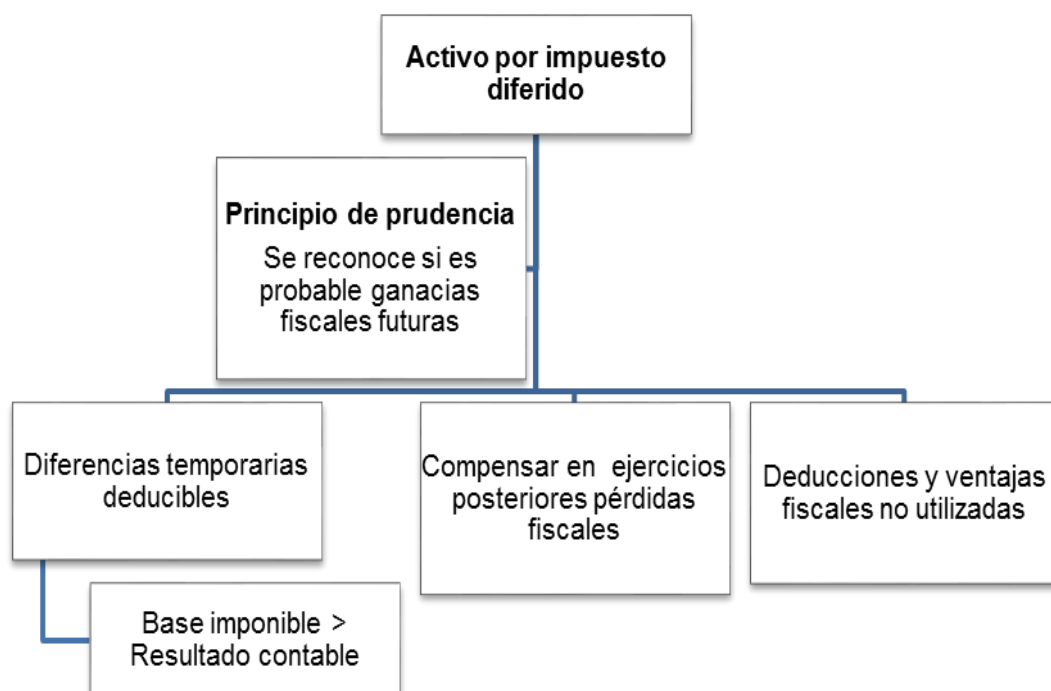
Se deberá reconocer un activo o pasivo por impuestos diferidos si la recuperación del importe en libros de un activo o la liquidación de un pasivo, da lugar a pagos fiscales futuros mayores (o menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales.



2.3.2. Activo por impuesto diferido

El reconocimiento de un activo por impuesto diferido se encuentra vinculado con el principio de prudencia, dándonos a entender que toda estimación ligada a una incertidumbre debe tener un cierto grado de precaución al momento de su registro, de tal forma que los activos y los

ingresos no se formulen en exceso y los pasivos o los gastos no se expresen en defecto; considerando este principio solo se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando sea probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras.



Ejemplo 5:

La empresa "ABC" Cía. Ltda. Adquiere un vehículo tipo camión por un valor de 25.000,00 dólares en enero del 2011, el vehículo es para utilizar en la distribución de mercadería de la empresa; la empresa utiliza el método de depreciación suma de dígitos de los años en el cual se determinó según NIIF que su vida útil será de 5 años, mientras que la normativa fiscal también determina que se debe depreciar en 5 años. La empresa esta acogida al 100% del crédito tributario.



El cuadro de la depreciación según NIIF se elaboró en base a las siguientes condiciones:

Valor activo: 25.000,00 dólares

Vida útil: 5 años

Valor residual: 5.000,00 dólares

Depreciación: suma de dígitos

Suma de Dígitos de los años				
Año	Proporción	Valor activo	Dep. anual	Valor en Libros
				25.000,00
2010	0,33	20.000,00	6.666,67	18.333,33
2011	0,27	20.000,00	5.333,33	13.000,00
....				
2014	0,07	20.000,00	1.333,33	5.000,00

El cuadro de depreciación según la legislación fiscal:

Valor activo: 25.000,00 dólares

Vida útil: 5 años

Valor residual: 5.000,00 dólares

LINEA RECTA			
Año	Valor activo	Dep. anual	Valor en libros
			25.000,00
2011	20.000,00	4.000,00	21.000,00
2012	20.000,00	4.000,00	17.000,00
....			
2014	20.000,00	4.000,00	5.000,00

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Siendo de importancia determinar las diferencias temporarias se procede a realizar el desarrollo del mismo:

Detalle	Contable	Fiscal	Diferencia	24%
Vehículo	25.000,00	25.000,00		
(-) Depreciación	6.666,67	4.000,00	2.666,67	640,00
Base	18.333,33	21.000,00		640,00
Resultado contable < Resultado fiscal = Activo por impuesto diferido				
Activo por impuesto diferido 640,00 dólares				

Después de determinar el activo por impuesto diferido procedemos a ver el impacto en el estado de resultados; para nuestro ejemplo tomaremos en consideración el año 2011.

Empresa "ABC" Cía. Ltda. Estado de Resultados Al 31 Diciembre 2011		
	Resultado contable	Resultado fiscal
Utilidad Bruta	25.000,00	25.000,00
Depreciación Vehículo	6.666,67	4.000,00
Utilidad antes de impuestos y trabajadores(UAIT)	18.333,33	21.000,00
15% Trabajadores	2.750,00	2.750,00
Utilidad antes de impuestos (UAI)	15.583,33	18.250,00
24% Impuesto a la Renta	3.740,00	4.380,00
Utilidad después de impuestos	11.843,33	
10% Reserva Legal	1.184,33	
Utilidad del Ejercicio	10.659,00	

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



El registro contable será el siguiente:

Empresa "ABC" Cía. Ltda. Libro Diario Al 31 de Diciembre 2011				
Fecha	Código	Detalle	Debe	Haber
31/12/2011		-1-		
	52001	Gasto impuesto a la renta	4.380,00	
	20103001	Impuesto por pagar		4.380,00
31/12/2011		-2-		
	10205	Activo por impuesto diferido	640,00	
	52001	Gasto impuesto a la renta		640,00

2.3.3. Pasivo por impuesto diferido

Un pasivo por impuesto diferido se reconocerá por las diferencias temporarias gravables, las mismas que se dan cuando existen mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver, esto sucederá cuando se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

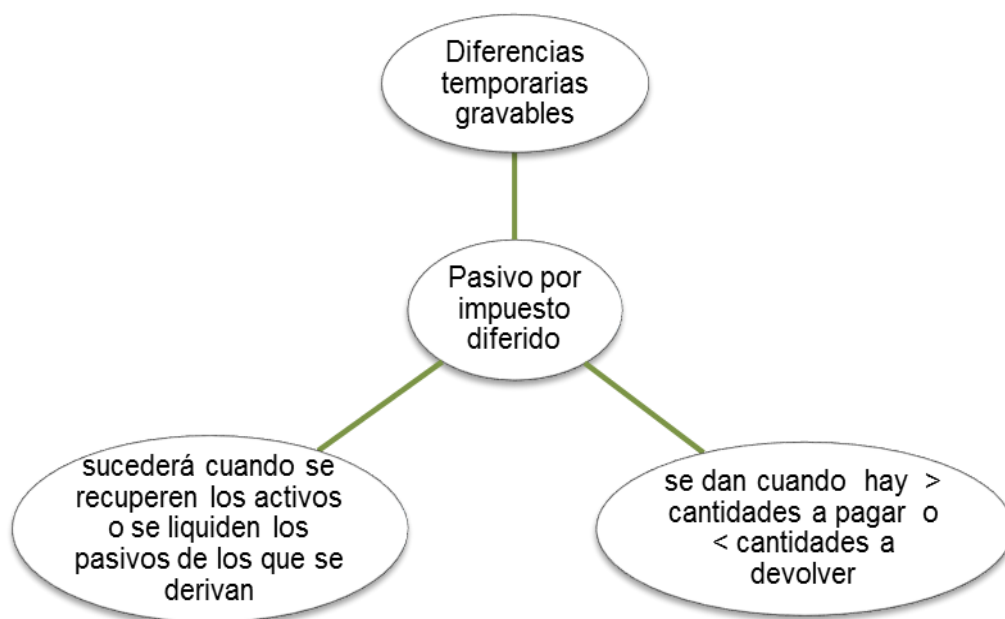
No se reconocerá un pasivo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria gravable ha surgido por:

- “Un fondo de comercio cuya amortización no sea fiscalmente deducible; o bien por el reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que:
 - No es una combinación de negocios; y además.
 - En el momento en el que fue realizada no afectó ni al resultado contable bruto ni al a ganancia (perdida) fiscal.”¹³

¹³ LEÓN, César, 2004, *Principios de contabilidad tributaria*, Bogotá – Colombia, pág. 231, párrafo 15.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez

**Ejemplo 6:**

La empresa “ABC” Cía. Ltda. Adquiere el 1 de enero de 2011 muebles y enseres por un valor de 12.000,00; la misma que decidido depreciar contablemente en 12 años por el método de línea recta; mientras que fiscalmente nos permite realizar la depreciación en 10 años; a continuación describimos un resumen de la depreciación.

Línea recta

Contable		
Años	Valor del activo	Depreciación
1	12.000,00	1.000,00
2	12.000,00	1.000,00
...	...	...
12	12.000,00	1.000,00
		12.000,00

Línea recta

Fiscal		
Año	Valor del activo	Depreciación
1	12.000,00	1.200,00
2	12.000,00	1.200,00
...	...	...
10	12.000,00	1.200,00
		12.000,00

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Después de realizar el cálculo de la depreciación se procede a determinar las diferencias temporarias y ver si cumple con la condición de pasivo por impuesto diferido.

Detalle	Contable	Fiscal	Diferencia	24%
Valor Activo				
Muebles y enseres	12.000,00	12.000,00		
(-) Depreciación	1.000,00	1.200,00	200,00	48,00
	11.000,00	10.800,00		48,00
Resultado contable > Resultado fiscal = Pasivo por impuesto diferido				
Pasivo por impuesto diferido 48,00 dólares				

Una vez que se ha determinado el pasivo por impuesto diferido se procede a la realización de la conciliación tributaria.

Empresa "ABC" Cía. Ltda.		
Estado de Resultados		
Al 31 Diciembre 2011		
	Resultado contable	Resultado fiscal
Utilidad Bruta	25.000,00	25.000,00
Depreciación Vehículo	1.000,00	1.200,00
Utilidad antes trabajadores	24.000,00	23.800,00
15% Trabajadores	3.600,00	3.600,00
Utilidad antes de impuestos	20.400,00	20.200,00
24% Impuesto a la Renta	4.896,00	4.848,00
Utilidad después de impuestos	15.504,00	
10% Reserva Legal	1.550,40	
Utilidad del Ejercicio	13.953,60	

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Contablemente el registro será el siguiente:

Empresa "ABC" Cía. Ltda. Libro Diario Al 31 de Diciembre 2010				
Fecha	Código	Detalle	Debe	Haber
31/12/2011		-1-		
	52001	Gasto impuesto a la renta	4.848,00	
	20103001	Impuesto por pagar		4.848,00
31/12/2011		-2-		
	52001	Gasto impuesto a la renta	48,00	
	20209	Pasivo por impuesto diferido		48,00

2.4. Medición Contable del Impuesto Diferido

- Los activos por impuestos diferidos derivarán en flujos de fondos positivos debido a que reducirán los impuestos determinados en ejercicios futuros, por lo que representan cuentas por cobrar.
- Los pasivos por impuestos diferidos derivarán en flujos de fondos negativos debido a que aumentarán los impuestos determinados en ejercicios futuros, por lo que representan cuantas por pagar.

La medición contable de estos activos y pasivos por impuestos diferidos se hará a su valor nominal, de modo que refleje los efectos (aumentos o disminuciones), que sobre los valores de los futuros impuestos determinados se tendrá:

- a) La reversión de las diferencias temporarias; y
- b) El empleo de pérdidas impositivas y créditos fiscales no utilizados.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



A estos importes se les aplicará la tasa impositiva que se espera esté en vigencia en el momento de su reversión o empleo, considerando las normas legales hasta la fecha de los estados contables.

Ejemplo 7:

La empresa “ABC” Cía. Ltda. Al 31 de diciembre del 2011 muestra los siguientes casos:

- 1.- La empresa compra 5.000,00 dólares sin documento fuente que respalde la adquisición de mercadería.
- 2.- La empresa recibe rendimientos por 5.400,00 dólares de una inversión a plazo fijo en el banco del pichincha.
- 3.- La empresa adquiere un vehículo de \$25.000,00; con valor residual de 5.000,00 y depreciado por el método suma de dígitos de los años descendentes.
- 4.- La empresa adquiere muebles y enseres por \$12.000,00; depreciado por el método de línea recta, por 12 años.

Desarrollo:

- 1.- La empresa realizó un desembolso de dinero por la adquisición de mercadería sin factura, por lo mismo, contablemente se registra como un gasto pero fiscalmente ese desembolso nunca será deducible; por lo que se le califica como una diferencia permanente.

Detalle	Contable	Fiscal
Compra sin factura	5.000,00	_____

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



2.- La empresa recibe rendimientos financieros por 5.400,00; el mismo que fiscalmente es un ingreso exento por estar a plazo fijo mayor a un año; pero en la contabilidad debemos registrar ya que es un ingreso para la empresa.

Detalle	Contable	Fiscal
Rendimientos financieros	5.400,00	_____

3.- La depreciación del vehículo realizado por la empresa es la suma de dígitos de los años descendente, considerando una vida útil de 5 años, y fiscalmente se realiza la depreciación por línea recta.

Detalle	Contable	Fiscal
Vehículo	25.000,00	25.000,00
(-) Dep	6.666.67	4.000,00
	18.333,33	21.000,00

4.- La depreciación de muebles y enseres, realizado por la empresa es de línea recta, considerando una vida útil de 12 años, pero fiscalmente nos permite una vida útil de 10 años.

Detalle	Contable	Fiscal
Muebles y enseres	12.000,00	12.000,00
(-) Dep	1.000,00	1.200,00
	11.000,00	10.800,00

Lo importante del tema impuesto a las ganancias es determinar las diferencias las mismas que en este caso se desarrollan a continuación.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Diferencias

Detalle	Contable	Fiscal	Diferencia		24%
			Permanente	Temporaria	
(-) Compras sin factura	5.000,00		5.000,00		
(+) Rendimientos	5.400,00		5.400,00		
Se liquidan al momento de realizar la conciliación tributaria					
Vehículo	25.000,00	25.000,00			
(-) Depreciación	6.666,67	4.000,00		2.666.67	640,00
	18.333,33	21.000,00			
Resultado contable < Resultado fiscal = Activo impuesto diferido					
Muebles y enseres	12.000,00	12.000,00			
(-) Depreciación	1.000,00	1.200,00		200,00	48,00
	11.000,00	10.800,00			
Resultado contable > Resultado fiscal = Pasivo impuesto diferido					

Luego de determinar las diferencias tanto permanentes como temporarias procedemos a realizar la conciliación tributaria, la misma que consiste comparar ingresos y gastos; en relación a los ingresos, fiscalmente pueden ser gravables o exentos, mientras que los gastos deducibles y no deducibles.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



Empresa "ABC" Cía. Ltda.		
Estado de Resultados		
Al 31 Diciembre 2011		
	Resultado contable	Resultado fiscal
Ventas	85.000,00	85.000,00
(-)Costo de Ventas	60.000,00	60.000,00
(-)Compra sin factura	5000,00	
Utilidad Bruta	20.000,00	25.000,00
(-) Depreciación Vehículo	6.666,67	4.000,00
(-)Depreciación Muebles y enseres	1.000,00	1.200,00
Utilidad Operacional	12.333,33	19.800,00
(+) Rendimientos financieros	5.400,00	
Utilidad antes de 15% trabajadores	17.733,33	19.800,00
15% Trabajadores	2.660,00	2.660,00
Utilidad antes de impuestos	15.073,33	17.140,00
24% Impuesto a la Renta	3.521,60	4.113,60
Utilidad después de impuestos	11.551,73	
10% Reserva Legal	1.155,17	
Utilidad del Ejercicio	10.396,56	

Luego de la conciliación tributaria registramos el impuesto por pagar y los impuestos diferidos.

Empresa "ABC" Cía. Ltda.				
Libro Diario				
Al 31 de Diciembre 2011				
Fecha	Código	Detalle	Debe	Haber
31/12/2011		-1-		
	52001	Gasto impuesto a la renta	4.113,60	
	20103001	Impuesto por pagar		4.113,60
31/12/2011		-2-		
	52001	Gasto impuesto a la renta	48,00	
	20209	Pasivo por impuesto diferido		48,00
31/12/2011		-3-		
	10205	Activo por impuesto diferido	640,00	
	52001	Gasto impuesto a la renta		640,00

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



El gasto contable por impuesto a la renta se registrará por 3.521,60 dólares; que resulta de la aplicación del 24% a la base imponible menos los activos y más pasivos por impuestos diferidos.

Se registra contablemente un impuesto a la renta menor que la fiscal porque el activo por impuesto diferido es mayor que el pasivo por impuesto diferido, lo que nos da a entender que en años futuros se reversara el activo por impuesto diferido pagando menos impuesto a la renta.

Para este ejemplo aplicaremos la tasa del 24% del impuesto a la renta para todos los años, a fin de demostrar la reversión.

Podemos observar que el activo se reversa

VEHICULO

		2011	2012	2013	2014	2015
GASTO CONTABLE	Depreciación	6.666,67	5.333,33	4.000,00	2.666,67	1.333,33
GASTO FISCAL	Depreciación	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
DIFERENCIA		2.666,67	1.333,33	0,00	-1.333,33	-2.666,67
Imp. 24%		640,00	320,00	0,00	-320,00	-640,00

Y el pasivo también

MUEBLES Y ENCERES

		2011	2012	2013	2014	2015	2016
GASTO CONTABLE	Depreciación	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
GASTO FISCAL	Depreciación	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
DIFERENCIA		-200,00	-200,00	-200,00	-200,00	-200,00	-200,00
Imp. 24%		-48,00	-48,00	-48,00	-48,00	-48,00	-48,00

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



		2017	2018	2019	2020	2021	2022
GASTO CONTABLE	Depreciación	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
GASTO FISCAL	Depreciación	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00
DIFERENCIA		-200,00	-200,00	-200,00	-200,00	1.000,00	1.000,00
Imp. 24%		-48,00	-48,00	-48,00	-48,00	240,00	240,00

Como una comprobación de la metodología desarrollada tenemos, que tanto el activo como el pasivo terminan en saldo cero.

Activo x Imp. Diferido		Pasivo x Imp. Diferido	
		240,00	48,00
640,00	320,00	240,00	48,00
320,00	640,00		48,00
			48,00
			48,00
			48,00
			48,00
			48,00
			48,00
			48,00
			48,00
Saldo	0,00	Saldo	0,00



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- ✓ La aplicación del impuesto diferido no se traduce en pagar más o menos impuesto, sino lo que hace es regular un desfase de tiempo entre los ingresos y gastos contables que la empresa reconoce y la carga tributaria de estos.
- ✓ El reconocimiento de las diferencias temporarias y permanentes es fundamental para poder determinar los impuestos tanto corrientes como diferidos.
- ✓ Los impuestos diferidos nacen luego de determinar las diferencias temporarias; sean estas imponibles o gravables; los mismos que generan un activo o pasivo por impuesto diferido.
- ✓ Las diferencias temporarias-temporales que surgen con signo positivo generan diferencias temporarias deducibles, en consecuencia, activos diferidos, mientras que las que se originan con signo negativo generan diferencias temporarias imponibles, es decir, pasivos diferidos.
- ✓ Las diferencias temporarias imponibles aumenta la ganancia en las NIIF, disminuyendo la utilidad fiscal por tanto el efecto es un pasivo por impuesto diferido; mientras que las diferencias temporarias gravables disminuye las ganancias según las NIIF e incrementa la utilidad fiscal, dando como resultado un activo por impuesto diferido.
- ✓ Si determinamos un activo o pasivo por impuesto diferido; y al próximo año cambia el resultado contable en más o en menos se mantendrá debitando o acreditando el mismo rubro determinado en el primer año.

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar que el tratamiento contable es diferente al fiscal; siendo esencial primero realizar una comparación entre la normativa contable con la legislación fiscal.
- ✓ Para que tenga un efecto positivo el tratamiento contable de los impuestos diferidos se debe ver más allá del proceso contable tradicional y enfocarnos en el tratamiento de las NIIF, ya que de esta forma se expresará fielmente la realidad económica de la empresa.
- ✓ Es importante tener en consideración el principio de contabilidad esencia sobre la forma; el mismo que establece que la contabilidad se debe llevar en base a las normas contables y para declarar los impuestos se debe considerar las leyes fiscales.
- ✓ La falta de reconocimiento del impuesto diferido o una determinación inapropiada del mismo puede inducir a los directivos de las empresas a tomar decisiones ajenas a la realidad.



BIBLIOGRAFÍA

➤ Libros

ALONSO, Ángel, POUSA, Raquel, 2007, Casos Prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad, Ediciones CEF.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2009, NIIF para PYMES.

Consejo de Normas Internacionales (IASB), 2010, Marco Conceptual para la Información Financiera, Departamento de publicaciones IASCF, London – Reino Unido.

HANSEN HOLM, Arturo, 2009, Manual para implementar las NIIF, Editorial Textos del Pacífico, Guayaquil-Ecuador.

LEÓN, César, 2004, Principios de contabilidad tributaria, Bogotá – Colombia.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

➤ Internet

[Http://www.contabilidad.tk/unidad-9.-impuesto-sobre-beneficios.html](http://www.contabilidad.tk/unidad-9.-impuesto-sobre-beneficios.html).

[Http://www.gabilos.com/cursos/curso_de_contabilidad/4_inicio_de_ejercicio_calcular_impuesto_sociedades.htm](http://www.gabilos.com/cursos/curso_de_contabilidad/4_inicio_de_ejercicio_calcular_impuesto_sociedades.htm).

[Http://es.wikipedia.org/wiki/principios_de_contabilidad_generalmente_aceptados#empresa_en_marcha](http://es.wikipedia.org/wiki/principios_de_contabilidad_generalmente_aceptados#empresa_en_marcha).

[Http://www.publicarbalances.com/principios/principiosbasicos.html](http://www.publicarbalances.com/principios/principiosbasicos.html).

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica / Henry Leonel Rivera Ordoñez



ANEXOS

ANEXO 1

DISEÑO DE TESIS

1. Definición de la problemática

La importancia de la determinación de los impuestos diferidos surge debido a que por lo general, el resultado contable nunca es igual al resultado fiscal, sin embargo, ambos resultados están sujetos a una misma tasa impositiva autorizada en el país y donde dicha diferencia “temporal” es síntoma de que de alguna forma se ha pagado impuesto en exceso o se ha dejado de pagar impuesto entre un año fiscal y los subsecuentes hasta que con el paso del tiempo, dichas diferencias temporales desaparezcan y los resultados acumulados de varios ejercicios tanto contables como fiscales sean los mismos y a consecuencia, los impuestos pagados en global sean idénticos no obstante que año tras año, se liquidan de forma distinta.

2. Delimitación de la investigación

2.1.1. Contenido

Análisis del Impuesto Diferido

2.1.2. Campo de aplicación

Impuesto a las Ganancias

2.1.3. Espacio Legal

NIIF para las PYMES



✓ **Título de la tesis**

ANALISIS DEL IMPUESTO DIFERIDO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LAS NIIF PARA LAS PYMES

3. Justificación de la tesis

- a. **Criterio Académico.-** Nuestro tema se justifica académicamente por la razón de que se constituya como un instrumento guía para generaciones posteriores, además como fuente de información tanto para docentes como estudiantes y que constituya como material bibliográfico.
- b. **Criterio Institucional.-** Nuestro tema se justifica en términos institucionales porque consideramos necesario la realización de un análisis del impuesto diferido en el impuesto a las ganancias de las NIIF para las PYMES con legislación tributaria vigente, en las cuales determinaremos la importancia de aplicar el principio de esencia sobre la forma, el mismo que nos indica que la contabilidad se debe llevar de acuerdo a la técnica y para la declaración de impuestos se debe hacer en base a las leyes tributarias.
- c. **Criterio Social.-** El desarrollo de este tema beneficiará a la sociedad ya que este análisis mostrara los efectos de la aplicación de los impuestos diferidos, y la tesis estará a disposición del público.
- d. **Criterio Personal.-** Nuestro tema se justifica en términos personales porque contamos con el conocimiento, la destreza y apoyo profesional; y además consideramos que el tema de análisis es de suma importancia, en el desempeño profesional de nuestra

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica/ Henry Leonel Rivera Ordoñez



carrera. Estamos consientes de que vamos a poder cumplir con este objetivo.

- e. Criterio de Factibilidad.-** Es factible realizarlo porque existe el compromiso de profesionales dispuestos a aportar con sus conocimientos y también existe la información suficiente y necesaria para el desarrollo del tema.

4. Objetivos del estudio

4.1. Objetivo general

Realizar un análisis de los impuestos diferidos en el impuesto a las ganancias para determinar el efecto de aplicar las NIIF en Ecuador.

4.2. Objetivos específicos

Objetivos Específicos	Capítulos
1. Calcular e interpretar las diferencias temporarias. 2. Reconocer activos y pasivos por impuesto diferido. 3. Analizar los efectos de los impuestos diferidos.	CAP II Impuestos Diferidos

5. Marco conceptual

5.1. Selección de conceptos ordenadores

Impuesto a las ganancias



Diferencias temporarias

Impuesto Diferido

5.2. Definición de cada uno de los conceptos

Concepto 1

“Todos los impuestos, nacionales y extranjeros, basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.”.¹⁴

Comentario

En nuestro país el impuesto a las ganancias conocido también como impuesto a la renta, y para su cálculo se parte del estado de resultados, siendo de importancia la aplicación del principio esencia sobre la forma; es decir llevar la contabilidad en base a las NIIF y declarar impuestos en base a las leyes tributarias, este proceso se realiza en la conciliación tributaria.

Aplicación

Toda persona natural o jurídica que realice actividad económica dentro o fuera del país tiene la obligación de declarar el impuesto a la renta, de ahí la importancia de impuesto a las ganancias; su aplicación se realiza partiendo del estado de resultados, el resultado contable es conciliado según las leyes tributarias el mismo que consiste en determinar los gastos deducibles y no deducibles, los ingresos exentos y gravables, y de este resultado

¹⁴ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, NIIF para las PYMES, pág. 229.



conocido como base imponible calculamos el impuesto a las ganancias.

Concepto 2

“Diferencias entre el importe en libros de un activo pasivo u otra partida en los estados financieros y su base fiscal, que la entidad espera que afectará a la ganancia fiscal cuando el importe del activo o pasivo se recupere o liquide (o, en el caso de partidas distintas a activo o pasivo, que afectará a la ganancia fiscal en el futuro).”¹⁵

Comentario

Las diferencias temporarias aparece cuando los ingresos y gastos registrados en la contabilidad son diferentes de los ingresos y gastos fiscales; la misma que puede dar un resultado contable menor o mayor a la base imponible.

Aplicación

Su aplicación empieza cuando el resultado contable es mayor o menor a la base imponible, generando esto una diferencia temporaria la misma que ayuda a la determinación de un activo o pasivo por impuesto diferido; los mismos que afectaran al flujo de efectivo de ejercicios futuros.

¹⁵ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, NIIF para las PYMES, pág. 225.



Concepto 3

“Impuesto a las ganancias por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales de periodos futuros sobre los que informa como resultado de hechos o transacciones pasadas.”.¹⁶

Comentario

Se debe entender por impuesto diferido, el impuesto por pagar que se pagará en años posteriores, o pagado en exceso que se irá devengando en el futuro.

Aplicación

Los impuestos diferidos pueden ser activos o pasivos, los mismos que serán determinados partiendo de las diferencias temporarias.

6. Contenidos básicos del estudio

ANALISIS DEL IMPUESTO DIFERIDO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

1.1 Introducción y propósito

1.2 Conceptos Básicos

1.2.1 Características cualitativas de la información

1.2.2 Principios contables

1.2.3 Activo, Pasivo y Patrimonio

1.2.4 Ingresos y Gastos

¹⁶ *Ídem*¹⁹, pág. 229.



CAPÍTULO II

IMPUESTO DIFERIDO

2.1 Conciliación tributaria

2.2 Diferencias

2.2.1 Diferencias permanentes

2.2.2 Diferencias temporarias

2.2.3 Clases de diferencias temporarias

2.3 Reconocimiento del Impuesto Diferido

2.3.1 Principio de reconocimiento general

2.3.2 Activo por impuesto diferido

2.3.3 Pasivo por impuesto diferido

2.4 Medición contable del Impuesto Diferido

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Recomendaciones

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS



7. Procedimiento metodológico

7.1. Recolección y procesamiento de la información

7.1.1. Diseñar los instrumentos para la recolección de datos

Nuestro tema está enfocado en la realización de un análisis a los impuestos diferidos en el impuesto a las ganancias; por tanto la recolección de conceptos que nos permitan aclarar las ideas y el procesamiento de la información se realizará con el estudio de conceptos relacionados con el tema estudiado.

7.1.2. Programar la recolección de datos

Nuestro trabajo será teórico práctico y la recolección de datos se realizará mediante el estudio de los temas tratados en nuestra tesis los mismos que serán investigados en libros de actualidad.

7.1.3. Diseñar el programa de procesamiento de datos

La información recolectada de diferentes libros será analizada y almacenada en nuestra hoja de Microsoft Word, el mismo que nos permitirá realizar cambios y mejorar la redacción de nuestra tesis.

7.2. Sistematización y procesamiento de la información

7.2.1. Diseñar la descripción de la información

En el análisis de los impuestos diferidos será de importancia conceptualizar temas de importancia que nos sirvan de guía, los mismos que ayudarán a entender el proceso a seguir, entre estos temas tenemos: características cualitativas, impuestos diferidos, diferencias temporarias; los mismos que se



interrelacionan entre sí, y dan como resultado ya sea un activo o pasivo por impuesto diferido.

7.2.2. Diseñar el análisis cuantitativo

El análisis cuantitativo se realizará mediante el estudio de un caso en el cual se determinara el impacto que genera un impuesto diferido.

7.2.3. Diseñar el análisis cualitativo

El análisis cualitativo se realizara a partir del resultado obtenido del caso práctico, en donde se determinará si existe un activo o pasivo por impuesto diferido.

7.2.4. Diseñar la propuesta

Direccionamos nuestra propuesta a la correcta aplicación de los impuestos diferidos haciendo de este tema una solución a la forma de aplicar la técnica contable en relación a las leyes tributarias.

7.3. Redacción del texto de la tesis

7.3.1. Preliminar

Nuestro informe preliminar se realizara de la siguiente manera:

- Portada
- Firma de responsabilidad
- Resumen ejecutivo
- Acuerdos
- Índice



7.3.2. Principal

El índice está compuesto por lo siguiente:

- Introducción
- Cuerpo de la tesis
 - Capítulo I
 - Capítulo II
- Conclusiones y recomendaciones

7.3.3. Referencial

Bibliografía

Anexos



ANEXO 2

PLAN DE CUENTAS

Resumen de las cuentas utilizadas del plan de cuentas propuesto por la superintendencia de compañías.

1	Activo
101	Activo corriente
10101	Efectivo y equivalentes al efectivo
10102	Activos financieros
1010205	Cuentas y documentos por cobrar
1010209	(-) Provisión por cuentas incobrables
10103	Inventarios
1010312	(-)Provisión de inventarios por deterioro físico
10104	Servicios y otros pagos anticipados
10105	Activos por impuestos corrientes
10107	Otros activos corrientes
102	Activo no corriente
10201	Propiedades, planta y equipo
1020112	(-) Depreciación acumulada
1020113	(-) Deterioro acumulado
10205	Activos por impuesto a la renta diferido
2	Pasivo
201	Pasivo corriente
20103	Cuentas y documentos por pagar
20103001	Impuesto por pagar
20105	Provisiones
202	Pasivo no corriente
20202	Cuentas y documentos por pagar
20205	Obligaciones emitidas

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica/ Henry Leonel Rivera Ordoñez



20206	Anticipos de clientes
20207	Provisiones por beneficios a empleados
20208	Otras provisiones
20209	Pasivo diferido
2020901	Ingresos diferidos
3	Patrimonio neto
30101	Capital suscrito o asignado
30401	Reserva legal
305	Otros resultados integrales
307	Resultados del ejercicio
30701	Ganancia neta del periodo
30702	(-) Pérdida neta del ejercicio
4	Ingresos
41	Ingresos de actividades ordinarias
4101	Venta de bienes
4102	Prestación de servicios
51	Costo de ventas y producción
5101	Materiales utilizados o productos vendidos
5102	Mano de obra directa
5103	Mano de obra indirecta
5104	Otros costos indirectos de fabricación
52	Gastos
52001	Gasto impuesto a la renta
61	(-) 15% participación trabajadores
62	Ganancia (pérdida) antes de impuestos
63	(-) Impuesto a la renta
64	Ganancia (pérdida) de operaciones continuadas

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica/ Henry Leonel Rivera Ordoñez



ANEXO 3

CUADRO DE DIFERENCIAS

Cuadro de diferencias temporarias y afectación al balance

Descripción de las Transacciones	Tipo de diferencia		Clasificación en el Balance	
	I	D	A	P
Depreciación acelerada tributaria de activos fijos	I			P
Provisión de indemnización por años de servicios registrada a valor corriente tributariamente y a valor actual para efectos contables	I			P
Asignación de valor residual a activos fijos para efectos contables	I			P
Gastos de fabricación deducidos tributariamente	I			P
Activos intangibles amortizados contablemente y no tributariamente		D	A	
Provisión contable de vacaciones		D	A	
Provisión contable para cuentas incobrables		D	A	
Ingresos anticipados contablemente que constituyen ingresos tributarios		D	A	
Provisión de obsolescencia de existencias y activo fijo		D	A	

AUTORES:

Sonia Beatriz Criollo Chica/ Henry Leonel Rivera Ordoñez



Cuadro de diferencias permanentes

Gastos no deducibles	Ingresos exentos
Multas fiscales.	Dividendos recibidos.
Gastos no sustentados con comprobantes válidos.	Utilidad en enajenación ocasional de inmuebles.
Exceso de gastos de gestión, de viaje, entre otros.	Indemnizaciones de seguros, excepto lucro cesante